



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales ... ..	1.695
Trimestrales ... ..	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Lunes, 22 de octubre de 1990

Núm. 127

### GOBIERNO CIVIL

#### SECRETARIA GENERAL

#### Autorizaciones Administrativas

#### CIRCULAR NUM. 30

A solicitud de don Hipólito Urbaneja Vega, Presidente de la Sociedad de Cazadores "El Ole", titular del coto de caza P-10.307 del término municipal de Frómista y de don Ubaldo Lorenzo Hernández, titular del coto de caza P-10.599 del término municipal de Osorno, he nombrado Guarda Jurado de Caza a don Martín Gutiérrez Abel, como persona adscrita a la vigilancia de dichos cotos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 16 de octubre de 1990. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

4339

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras que seguidamente se relacionan, al amparo del

artículo 120 del R. Decreto 781/1986, de 18 de abril.

#### Obras a contratar

- 378/86. — Edificio socio cultural en Villameriel, 1.ª fase, 2.500.000 ptas.
- 388/90. — Edificio socio cultural en Villameriel, 2.ª fase, 2.500.000 ptas.
- 2/89-FC. — Obras hidráulicas en Villalaco, 3.000.000 de pesetas.
- 8/90-FC. — Alumbrado público en Villanueva del Monte, 2.000.000 de pesetas.
- 48/90. — Alumbrado público en Ampudia, 9.000.000 de pesetas.
- 78/90-FC. — Casa Consistorial en Perales, 1.ª fase, 10.000.000 de pesetas.
- 123/90. — Pavimentación en Fresno del Río, 2.000.000 de pesetas.
- 127/90. — Pavimentación acceso a ermita en Husillos, 4.992.000 ptas.
- 261/89. — Ref. Casa C. Alba de Cerrato, 1.ª fase, 4.000.000 de pesetas.
- 63/90-FC. — Reforma Casa Consistorial Alba de Cerrato, segunda fase, 11.498.172 ptas. (Clasificación C.).
- 52/90-FC. — Alumbrado público en Tariego de Cerrato, 2.750.000 ptas.
- 53/90. — Pavimentación y acerado en Aguilar de Campoo, 4.320.000 pesetas.
- 243/90. — Pavimentación en Villamuriel de Cerrato, 4.000.000 de pesetas.
- 44/90. — Redes de saneamiento en Villamuriel de Cerrato, 10.565.291 pesetas. (Clasificación Grupo E, subgrupo 1).

—50/90. — Alumbrado público en Báscones de Ebro, 800.000 pesetas.

—67/90. — Pavimentaciones en Baltanás, 5.000.000 de pesetas.

#### Condiciones exigidas

1.ª—Solicitud en modelo oficial que se facilita en el Negociado de Planes Provincia'es y Obras Públicas.

2.ª—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con las entidades locales y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

3.ª—Justificante del Impuesto de Licencia Fiscal, para actividades industriales.

4.ª—Carta de pago de haber constituido la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.

5.ª—Las empresas clasificadas como contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de los requisitos 3, 4 y 5, con solo presentar una fotocopia de la clasificación vigente.

6.ª—Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

7.ª—Las ofertas económicas junto con la restante documentación se presentarán en un solo sobre cerrado, en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día 31 de octubre de 1990.

Palencia, 9 de octubre de 1990. — El Secertario General accidental, José Luis Abia Abia.

4338

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Dependencia de Gestión Tributaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 17 de julio de 1958), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan. toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio en la mayoría de los casos, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.º.1 del Decreto 2.572/1975 (BOE de 30 de octubre de 1975).

### Sanción tributaria por no atender requerimiento integral

- Contribuyente: Juan Luis Martínez García.  
Núm. liquidación: 34600-90-398-0500147.2.  
Ejercicio: 1989.  
A ingresar: 25.000 pesetas.
  - Contribuyente: José M. Enrique y Man. Junco Calderón.  
Núm. liquidación: 34600-90-398-0500174.0.  
Ejercicio: 1989.  
A ingresar: 25.000 pesetas.
  - Contribuyente: Fernando Alcacer Pérez.  
Núm. liquidación: 34600-90-398-0500228.2.  
Ejercicio: 1989.  
A ingresar: 25.000 pesetas.
  - Contribuyente: José Luis Oliveira Vázquez.  
Núm. liquidación: 34600-90-398-0500361.2.  
Ejercicio: 1989.  
A ingresar: 25.000 pesetas.
  - Contribuyente: Atanasio Ureña García.  
Núm. liquidación: 34600-90-398-0500367.6.  
Ejercicio: 1989.  
A ingresar: 25.000 pesetas.
  - Contribuyente: Industrias Lácteas "Virgen de la O", S. A.  
Núm. liquidación: 34600-90-398-0500375.8.  
Ejercicio: 1989.  
A ingresar: 25.000 pesetas.
- Plazos para efectuar el ingreso.* (Artículos 20 y 92 del Decreto 3.154/1986, de 14 de noviembre)
- Recibida la notificación, en este caso publicada en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente.

Recibida la notificación, en este caso publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 de mes siguiente.

### Recursos:

Contra la presente liquidación se puede interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, oficina delegada del mismo en esta Delegación de Hacienda, en el mismo plazo, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

### Intereses de demora por efectuar ingreso fuera de plazo

- Contribuyente: Agrotécnica Castilla. Sociedad Anónima.  
Núm. liquidación: 34600-90-394-0500397.0.  
Ejercicio: 1990.  
A ingresar: 3.449 pesetas.
- I. R. P. F. Declaración en la que se solicita cantidad a devolver resultando cantidad a ingresar*
- Contribuyente: Jesús Angel Seco Peña.  
Núm. liquidación: 34600-90-101-000075.8.  
Ejercicio: 1988.  
A ingresar: 1.091 pesetas.

*Plazos para efectuar el ingreso los dos apartados anteriores:* (Arts. 20 y 92 del Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre)

Publicada la notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente.

Publicada la notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente:

### Recursos:

Contra la presente liquidación se pueden interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, oficina delegada del mismo en esta De-

legación de Hacienda, en el mismo plazo, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

### Apertura expediente por presentar declaración negativa fuera de plazo

- Contribuyente: Castillo de Magaz, Sociedad Anónima. — Primer y tercer trimestre 89. Modelo 130 IRPF.
  - Contribuyente: Centro Consultor de Energía Eléctrica. — Segundo trimestre 89. Mod. 202. Impuesto Sociedades tercer trimestre 89. IRPF Modelo 110.
  - Contribuyente: Ene Siete, S. A. de Publicidad. — Cuarto trimestre 89. IRPF. Modelo 110.
  - Contribuyente: Don Julio Vaca Valdeolmillos. — Primer semestre 89. IRPF. Mod. 130. Segundo semestre 1988. IRPF. Mod. 130.
  - Contribuyente: Doña María Pilar Fernández Gutiérrez. — Cuarto trimestre 88. IVA. Mod. 300. Cuarto trimestre 88. IRPF. Mod. 130.
  - Contribuyente: Don Jesús Llamas Velado. — Cuarto trimestre 89. Impuesto Renta Personas Físicas. Modelo 130.
- Para la graduación de las propuestas de sanción se ha tenido en cuenta el plazo transcurrido desde el momento en el que debió de cumplir con su obligación y el momento en que presentó la declaración.
- Disponen los contribuyentes de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para formular por escrito ante esta oficina, las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.
- Se comunica la obligación de presentar declaración anual Impuesto sobre Sociedades 1988*
- Contribuyente: Construcciones e Instalaciones Palentinas.  
Núm. liquidación: 8000006-1.
  - Contribuyente: Coop. Laboral Hostelería Palentina.  
Núm. liquidación: 8000007-1.
  - Contribuyente: Moto Agrícola Alonso, S.  
Núm. liquidación: 8000025-1.
  - Contribuyente: Agrotécnica Castilla. Sociedad Anónima.  
Núm. liquidación: 8000026-1.

- Contribuyente: Transportes Calvo, Sociedad Anónima.  
Núm. liquidación: 8000032-1.
- Contribuyente: Pegue, S. A.  
Núm. liquidación: 8000037-1.

No constando en el día de la fecha que los contribuyentes o entidades relacionadas hayan cumplido esta obligación.

En consecuencia, deberán presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la declaración omitida. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimiento) de la Delegación de Hacienda de Palencia, la presentación de la indicada declaración.

Si la entidad no se considera obligada a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas, según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

*Se comunica la obligación de presentar declaración anual Retenciones Trabajo Personal 1989. Modelo 190*

- Contribuyente: Castillo de Magaz, Sociedad Anónima.  
Núm. liquidación: 9000194-1.

La entidad a quien se comunica tal obligación habrá de ajustarse a las obligaciones indicadas en el apartado anterior.

#### *Impuesto Renta Personas Físicas*

- Contribuyente: Don Juan José Vallejera Quijada.  
Núm. liquidación: 34.006117.5.

Se comunica al contribuyente que la cantidad solicitada a devolver en la declaración de la Renta Ejercicio 1988 ha sido objeto de embargo por otros débitos, resultando una cantidad diferencial a su favor de cero pesetas.

Lo que se comunica al contribuyente para su debido conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría delegada de mismo en esta Delegación de Hacienda, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

#### *Solicitud documentación, declaración anual operaciones con terceros*

- Contribuyente: Ventanas Térmicas PVC, Sociedad Anónima.  
Núm. liquidación: 89-34600-347-0000143.

Se advierte a la entidad relacionada que en su declaración Mod. 347, ejercicio 1989, se han omitido NIFS y nombres de declarados, por ello deberán remitir por correo, o presentar en la Dependencia de Gestión Tributaria, Delegación de Hacienda de Palencia, los documentos indicados, para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando advertido de que transcurrido el plazo señalado sin que tengan entrada los documentos citados, puede ser sancionado por infracción tributaria simple con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se le comunica que si su declaración resulta con derecho a devolución, no se procederá a la tramitación de la misma en tanto no sea atendido este requerimiento.

#### *Se requieren presentar declaraciones trimestrales omitidas*

- Contribuyente: Don César Hernández Hernández. — Número liquidación: 8901804-1. — Cuarto trimestre 89. IRPF. Mod. 130-X.
- Contribuyente: Don Felipe Primo Cuadrado. — Número liquidación: 8901995-1. — Cuarto trimestre 1989. IRPF. Modelo 130.

De los antecedentes que obran en esta Oficina, se deduce que se encuentran los contribuyentes obligados a presentar declaración por cada uno de los períodos indicados, no constando, en el día de la fecha, que hayan cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberán presentar, en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las declaraciones correspondientes, y, en su caso, efectuar el ingreso de la deuda tributaria resultante. Asimismo, justificarán en el mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda de Palencia, la presentación de las indicadas declaraciones.

Si consideran que no se encuentran obligados a presentar tales declaraciones o las presentó con anterioridad a este requerimiento, deberán también justificarlo en el plazo mencionado.

En su contestación deberán hacer re-

ferencia al número de referencia indicado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma incurrirán en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 78 y 83.1 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de la sanción que pueda ser exigible por la falta de presentación de cada una de las declaraciones omitidas.

*Retenciones a cuenta IRPF y Sociedades diferencias entre ambos que se solicita justificar. Modelos 110 y 190.*

#### *Ejercicio 88*

- Contribuyente: Industrias Lácteas "Virgen de la O", S. A.  
Núm. liquidación: 00041-017.
- Contribuyente: Doña María Pilar Tomé Conejo.  
Núm. liquidación: 00016-022.
- Contribuyente: Doña Rosa María Barcenilla Revilla.  
Núm. liquidación: 00016-043.
- Contribuyente: Don Pablo Javier Caminero Morrondo.  
Núm. liquidación: 00054-012.

Se hace constar que han presentado en esta Delegación de Hacienda Declaración Resumen Anual Retenciones a Cuenta Impuesto Renta Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio 1988.

Sin embargo, según los datos disponibles en esta Delegación existe una diferencia entre los ingresos efectuados a través de las declaraciones Modelo 110 y Resumen Anual Modelo 190.

Por tal motivo, se les requiere para que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este requerimiento, justifiquen o, en su caso, ingresen las diferencias encontradas. Para ello deberán comparecer en esta Delegación de Hacienda y presentar originales y copias para su cotejo de las declaraciones - documento de ingreso (Modelo 110) de retenciones a cuenta correspondientes al ejercicio 1988.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, podrán ser sancionados por infracción tributaria simple, con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83 de la Ley General Tributaria.

Todo lo expuesto anteriormente se publica a efectos de notificación, según el punto 3. del artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, (BOE de 18 de julio de 1958).

Palencia, 16 de octubre de 1990. — El Delegado de Hacienda, P. S., Alberto Martín Duque. 4319

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### SERVICIO TERRITORIAL

#### SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

#### PALENCIA

#### Solicitud de ampliación de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Noga'es de Pisuega, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de ampliación del coto privado de caza P-10.648, que afectará a 817 hectáreas de fincas de particulares y terrenos de la Junta Vecinal de Nogales de Pisuega (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural, convoca un período de información pública, que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 15 de octubre de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

4354

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de la obra cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

—Calefacción y otros en el Colegio Público "Ave María", de Palencia.

Presupuesto de contrata: 8.399.998 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

*Exposición de proyectos.* — Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

*Plazo de presentación de proposiciones.* — Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Lugar de presentación de proposiciones.* — En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, o en las oficinas de Correos, en las condiciones establecidas por el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

*Documentación a presentar por los licitadores:*

Sobre A): Proposición económica.

Sobre B): Documentación administrativa.

Palencia, 15 de octubre de 1990. — El Director Provincial, Rafael Moreno Mázquez.

4340

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.553 de 1990, por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación del Gobierno Civil de Palencia, contra los acuerdos adoptados por el Pleno de la Junta Vecinal de Olmos de Pisuega (Palencia), el 31 de agosto de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

4341

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.569 de 1990, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Palencia, de 29 de marzo de 1990, por el que se concedió licencia de obras a la Sociedad o Sociedades COPEM, Sociedad Anónima y Promociones Condestable, S. L., para construcción de naves industriales en el Polígono Industrial Nuestra Señora de los Angeles, en la calle Sevilla de Palencia, en base a proyecto redactado por el arquitecto técnico don Rafael Gutiérrez López; y contra la resolución del mismo Ayuntamiento de 1 de agosto de 1990, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra aquél acuerdo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

4342

## Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en Autos de juicio ejecutivo núm. 219/84, a instancia del Banco Cantábrico, S. A., representado por el Procurador señor Herrero Ruiz, frente a don Rafael Alonso Díaz, doña María Iglesias González, don Vitorino Tapia García y doña Lucila Gutiérrez de la Pinta, en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 12.500.000 de principal, intereses y costas, por la presente, se hace saber a dichos demandados que, dentro del tercer día, otorguen la escritura de venta a favor del comprador don Luis Alberto Esguevillas Pérez.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Rafael Alonso Díaz, doña María Iglesias González, don Vitorino Tapia García y doña Lucila Gutiérrez de la Pinta, expido la presente en Palencia, a diez de octubre de mil novecientos noventa. — La Secretaria, Margarita Martín.

4361

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1990, por el presente se convoca concierto directo para la adquisición de "Carbón y leña" con destino a varios Colegios Públicos de la Ciudad, para la temporada 1990-1991, bajo las siguientes condiciones en extracto:

Objeto del contrato. — Es objeto del contrato la adquisición por el Ayuntamiento de Palencia, de las cantidades y calidades de carbón y leña que se indican, con destino a las dependencias municipales y Colegios Públicos de la Capital, durante la temporada 1990-91.

Tm.

—Carbón antracita grancilla.	92
—Carbón antracita galletilla..	2,5
—Leña seca en trozos ... ..	16
—Astillas ... ..	0,5

Duración del contrato. — El carbón y la leña indicados serán suministrados por el adjudicatario en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación defini-

tiva y depositado por el mismo en las carboneras de las dependencias y Centros que se indican en el anexo de este pliego de condiciones.

Forma de pago. — El pago se realizará en la Depositaria Municipal, previa presentación de facturas con el informe favorable del señor Ingeniero Industrial Municipal sobre la calidad del carbón y de la leña suministrados. En las facturas se estampará el recibido y conforme del Conserje o Director del Centro a que correspondan.

Tipo de licitación. — El precio tipo, para cada una de las variedades, será ofertado independientemente por los interesados y siempre referidos a pesetas por Tm., sin rebasar el límite de 2.350.000 pesetas IVA incluido.

Garantías. — Dada la fórmula de concierto directo, no se exige garantía provisional.

La fianza definitiva que deberá constituir el adjudicatario será del 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación en la forma establecida por el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Condiciones técnicas. — Las características técnicas que habrá de reunir el carbón para la calefacción serán las siguientes:

- Humedad: Hasta el 4,2%.
- Cenizas: Hasta el 9,7%.
- Materias volátiles: Hasta el 4%.
- Carbono fijo: Hasta el 82%.
- Azufre: Hasta el 0,6%.
- Potencia calorífica: 7.168 kilocalorías/Kg.
- Reblandecimiento cenizas: 1.400° a 1.600° C.

La leña no será de derribo ni de árboles de fibra, revirada contextura dura; será de poca humedad, no excediendo ésta del 8 por 100 y tendrá una potencia calorífica de 1.800 kilocalorías kilogramo.

Presentación de plicas. — Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse plicas en el Negociado de Contratación, sito en calle Menéndez Pelayo, núm. 16, bajo, y horas de diez a catorce, en sobre cerrado a satisfacción de los interesados, con arreglo al modelo inserto al final de este pliego.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho primeros días del plazo anterior, podrán examinarse los pliegos de con-

diciones, expuestos al público en el Negociado de Contratación, sito en calle Menéndez Pelayo, núm. 16, bajo, de esta ciudad, y presentarse reclamaciones contra los mismos en el Registro General, durante las horas de oficina al público.

Bastanteo. — Cuando los concursantes concurren por representación, acompañarán copia bastanteada por el Secretario General del Ayuntamiento, del poder y de la escritura pública de la Sociedad.

Proposiciones. — Las que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ..., provisto del D. N. I. núm. ..., expedido en ..., actuando en representación de ... (sólo para los que tienen ese carácter), enterado de las condiciones económico administrativas y técnicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para el suministro de carbón y leña a las dependencias municipales y Colegios Públicos, ofrece los precios por Tm. que a continuación se detallan, aceptando todas las condiciones del pliego.

- Carbón antracita grancilla, a ... pesetas Tm.
- Carbón antracita galletilla, a ... setas Tm.
- Leña en trozos, a ... pesetas Tm.
- Astillas, a ... pesetas Tm.
- Total pesetas .....

Se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad ni de incompatibilidad para el suministro de referencia.

(Fecha y firma).

Palencia, 19 de octubre de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

4377

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1990, por el presente se convoca concierto directo para la adquisición de "Software municipal", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—Objeto. — Es objeto de esta contratación la adquisición de un paquete de aplicaciones informáticas para la gestión de los Servicios económicos del Ayuntamiento de Palencia, en las condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

Esta Contratación se hace por concierto directo de conformidad con el Real D. 781/86, de 18 de abril.

2.º—*Tipo.* — Esta contratación se efectuará con base a la cantidad de 16.000.000 de pesetas a la baja.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El calendario de instalación de los módulos será:

Módulo	Fecha
A.	Noviembre-Diciembre de 1990.
B.	Noviembre-Diciembre de 1990.
C.	Primer semestre de 1991.
D.	Primer semestre de 1991.
E.	Primer semestre de 1991.
F.	Primer semestre de 1991.
G.	Primer semestre de 1991.
H.	Noviembre-Diciembre de 1990.

4.º—*Condiciones técnicas.* — 1.—Las aplicaciones a ofertar gestionarán de forma integrada los servicios del Ayuntamiento de Palencia, siendo los módulos necesarios:

A. Contabilidad Municipal Presupuestaria.

B. Gestión de Rentas-Bloque 1:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

—Gestión y liquidación de entradas de vehículos.

C. Gestión de Rentas-Bloque 2:

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Tasas por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxi y demás vehículos de alquiler.

—Tasas por licencias de apertura de establecimientos.

—Tasas por servicios de extinción de incendios.

—Tasas por prestación de servicios en el cementerio municipal.

—Tasas por inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas municipales.

—Precios públicos a excepción de entradas de vehículos.

D. Gestión de Rentas-Bloque 3:

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

E. Gestión de Rentas-Bloque 4:

—Contribuciones especiales.

F. Recaudación voluntaria.

G. Recaudación ejecutiva.

H. Policía Municipal.

—Gestión y liquidación de multas.

2.—La empresa adjudicataria se compromete a instalar, a su vez, la Contabilidad de Doble Partida según establece la Instrucción de Contabilidad O. M. de 17 de julio de 1990, durante el primer semestre de 1991, debiendo de especificar las casas ofertantes el coste adicional de dicha aplicación.

3.—La empresa adjudicataria estará obligada a instalar las aplicaciones ofertadas en el sistema informático del Ayuntamiento de Palencia, un ordenador FUJITSU S-2650, sistema operativo PICK O. A.

4.—La empresa adjudicataria formará al personal informático y de explotación del Ayuntamiento de Palencia en las instalaciones municipales para la correcta gestión y mantenimiento de las aplicaciones implementadas.

5.—La empresa adjudicataria suministrará todos los programas fuentes de las aplicaciones adquiridas en soporte compatible, cinta magnética 1600/6250 BPI, que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Palencia, así como la documentación técnica y de explotación de las mismas.

6.—Las empresas licitadoras especificarán el importe de cada uno de los módulos descritos en la cláusula primera, reservándose el Ayuntamiento de Palencia la facultad de proceder a la adjudicación de todos los módulos o de aquellos que estime convenientes.

7.—El pago de las aplicaciones ofertadas se realizará una vez certificado, por el Jefe del Servicio correspondiente, el correcto funcionamiento de las mismas.

8.—Las empresas licitadoras realizarán una demostración de las aplicaciones ofertadas, con una prueba real sobre la configuración del equipo existente en el Ayuntamiento de Palencia, al personal informático y de los Servicios afectados.

9.—Las empresas licitadoras aportarán referencias de otros Ayuntamientos donde las aplicaciones descritas en la cláusula primera estén funcionando, valorándose la aportación de certificados de buen funcionamiento y satisfacción de los citados organismos.

10.—La empresa adjudicataria se compromete a la carga de los ficheros de datos de la aplicación Contabilidad Municipal Presupuestaria por ella ofertada, a partir de los ficheros de datos de la aplicación de Contabilidad que actualmente se encuentra instalada en el sistema informático del

Ayuntamiento de Palencia para el cierre del ejercicio de 1990 y dentro del mismo, sin costo adicional.

5.º—*Garantías.* — El contratista adjudicatario, deberá depositar en la Caja de la Corporación, Fianza Definitiva en garantía de las aplicaciones, la cual se determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y sobre la cantidad sobre la que se adjudique el remate. Esta Fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluso mediante Aval Bancario, y en el plazo de diez días siguientes a haberse comunicado la adjudicación de dichas aplicaciones.

6.º—*Documentación.* — A la proposición económica se acompañará por parte de los contratistas concurrentes a la ejecución de la obra, la siguiente documentación: a) Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales. b) Documento de estar dado de alta en el momento de la presentación de la propuesta económica en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. c) Documento de Clasificación Empresarial y de Calificación en el Grupo ..., Subgrupo ..., ambos en vigor. d) Si se actuase en nombre de una Sociedad, poder bastateado por el señor Secretario de la Corporación u Oficial Mayor del Ayuntamiento, acompañando Estatutos Sociales de la Empresa representada. e) D. N. I. o fotocopia del mismo. f) Declaración jurada de no estar afectado por alguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Presentación de plicas.* — Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse plicas en el Negociado de Contratación, sito en calle Menéndez Pelayo, número 16-bajo, y horas de diez a catorce, en sobre cerrado a satisfacción de los interesados, con arreglo al modelo inserto al final de este Pliego.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

*Reclamaciones.* — Dentro de los ocho primeros días del plazo anterior, podrán examinarse los pliegos de condiciones, expuestos al público en el

Negociado de Contratación, sito en calle Menéndez Pelayo, número 16-bajo, de esta ciudad, y presentarse reclamaciones contra los mismos en el Registro General, durante las horas de Oficina al público.

#### Modelo de proposición

Deberá decir:

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio o en representación de ..., hace constar:

1.—Que, solicita su admisión como contratista para la adquisición del equipo Software Municipal, aceptando íntegramente las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

3.—Aporta la documentación exigida en la base sexta del Pliego de Condiciones.

4.—Propone como precio el de ... pesetas”.

**Impuesto sobre el Valor Añadido.**  
—En armonía con lo previsto por el artículo 25 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre de 1985, se entenderá que los licitadores han incluido en sus ofertas el porcentaje correspondiente al mismo.

Palencia, 19 de octubre de 1990. —  
El Alcalde, Antonio Encina Losada.  
4378

### Ayuntamiento de Palencia

#### RECAUDACION MUNICIPAL

Edicto - notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes o de ahorro

Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose por esta Recaudación Municipal de mi cargo el expediente de apremio administrativo núm. 184/90, se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública Municipal don Ricardo Díaz Núñez la diligencia de embargo de cuentas corrientes o de ahorro que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al haber sido imposible la notificación personal mediante correo cer-

tificado con acuse de recibo, por encontrarse ausente el deudor de su domicilio en las horas del reparto.

“**Diligencia.** — Habiendo sido notificados al deudor don Ricardo Díaz Núñez, con domicilio en calle Managua, 14-5.º-Izqda., los débitos perseguidos en este expediente, conforme al art. 102 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, se procede, en cumplimiento de la Providencia dictada el día 27 de agosto de 1990, ordenando el embargo de los bienes al deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del débito más el recargo de apremio y costas del procedimiento, a adoptar el siguiente acuerdo:

Declaro embargados los saldos de cuentas corrientes o de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en las entidades de crédito de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en la regla 62.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se da cuenta con esta misma fecha a las correspondientes Entidades de Ahorro del embargo decretado, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a un total de treinta y siete mil ciento veinticinco pesetas (37.125), entre principal (30.621), recargo de apremio del 20 por 100 (6.124) y gastos causados (380), por los conceptos siguientes: Contribución Territorial Urbana, años de 1985, 1987, 1988 y 1989 del inmueble sito en calle Managua, núm. 14-5.º, izquierda, a fin de que se haga entrega inmediata al ejecutor de la cantidad trabada con cargo al saldo correspondiente. Palencia, a 14 de septiembre de 1990. El Recaudador (firmado y sellado)”.

Contra la transcrita diligencia podrán los interesados interponer Recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el término de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto y contra la resolución que, en su día, dicte podrán los interesados interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. No obstante, la interposición de cualquier recurso no paralizará la vía de apremio, salvo que se garantice el importe de los débitos o se avale su importe en la forma y términos previstos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y sirva de notificación al citado deudor, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimien-

to Administrativo y art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, firmo la presente en Palencia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.—  
El Recaudador, Emiliano Relea Porro.

4279

### CAPILLAS

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal .....	1.347.435
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.800.467
3. Gastos financieros ...	543.098
4. Transferencias corrientes	252.000
6. Inversiones reales .....	2.000.000
9. Variación de pasivos financieros .....	707.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.650.000</b>

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ...	1.341.468
2. Impuestos indirectos ..	10.000
3. Tasas y otros ingresos.	1.885.823
4. Transferencias corrientes	1.357.709
5. Ingresos patrimoniales.	355.000
7. Transferencias de capital .....	1.000.000
9. Variación de pasivos financieros .....	700.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.650.000</b>

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Concurso.  
 Adscrito al grupo: B.  
 Escala: Funcionario con H. N.  
 Subescala: Secretaría - Intervención.  
 Clase: Tercera.  
 Nivel para Compl. de destino: 16.  
 Edad de jubilación: 65 años.

*Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral*

Denominación: Alguacil.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Contrato.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:

Fijo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Capillas, 9 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

4343

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Por este Ayuntamiento se ha aprobado la separata relativa a la tercera fase del Proyecto Técnico titulado "Ejecución de Piscina Pública segunda y tercera fase", redactado por los Arquitectos don Angel García Puertas y don Enrique Junco Navascues, cuyo presupuesto asciende a 11.963.552 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cevico de la Torre, 11 de octubre de 1990. — El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

4348

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito núm. uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por

término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el art. 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Itero de la Vega, 15 de octubre de 1990. — El Alcalde, Juan José López.

4345

MAZARIEGOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de agosto de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	3.436.268
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	4.777.392
3. Gastos financieros ...	70.000
4. Transferencias corrientes	482.000
6. Inversiones reales ... ..	7.857.046
9. Variación de pasivos financieros ... ..	430.000
TOTAL ... ..	17.052.706

INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	3.548.899
2. Impuestos indirectos ...	55.253
3. Tasas y otros ingresos	2.029.906
4. Transferencias corrientes	3.689.936
5. Ingresos patrimoniales.	1.505.000
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	310.000
7. Transferencias de capital ... ..	4.498.030
9. Variación de pasivos financieros ... ..	1.415.682
TOTAL ... ..	17.052.706

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127

legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/ del Texto Refundido de Disposiciones 1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Tit. académica: Diplomado Universitario.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Pedraza de Campos.

*Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral*

—Denominación: Oficial segunda.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Convenio INEM.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal seis meses.

—Denominación: Peón.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Convenio INEM.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal seis meses.

—Denominación: Limpiadora.

Núm. de puestos: Uno.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal a tiempo parcial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Mazariegos, 16 de octubre de 1990. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

4344